



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15541***Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo de modificación de la RPT para ampliar el número de determinados puestos ya creados al Cuerpo de la Policía Local. MF-297***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de octubre de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma, MF-297, a fin de ampliar el número de determinados puestos ya creados en el Cuerpo de Policía Local. Todo ello, según el detalle que se adjunta como anexo, previa negociación de la propuesta en la Comisión Técnica de la RPT del día 17.09.2015, posteriormente ratificada con acuerdo sindical en la Mesa General de Negociación del mismo día.

Segundo.- Establecer como fecha de efectos de la creación de los puestos la del día siguiente de su aprobación.

Tercero.- Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 14 de octubre de 2015.

El Coordinador del Registro de Personal e Informática
Joan Miquel Escales Vidal.

PROPUESTA 297 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	POL	POLICIA LOCAL DE PALMA
ÓRGANO:	POL100	JEFATURA
UNIDAD:	POL1000000	JEFATURA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F40021004	COMISARIO/A	3	G	26	87	C	AJP	A1	JEA	H3	AE	3104 – COMISARIO/A DE POLICIA LOCAL		-	
F40031007	MAJOR DE POLICIA LOCAL	5	G	24	151	C	AJP	A1	JEA	H3	AE	3105 - MAYOR DE POLICIA LOCAL		-	
F40041009	INSPECTOR/A DE REFUERZO	3	G	22	48	C	AJP	A2	JEA	HP8	AE	3106 - INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL		-	NOCP, RDLV



DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F40021004	COMISARIO/A	6	G	26	87	C	AJP	A1	JEA	H3	AE	3104 – COMISARIO/A DE POLICIA LOCAL		-	
F40031007	MAJOR DE POLICIA LOCAL	8	G	24	151	C	AJP	A1	JEA	H3	AE	3105 - MAYOR DE POLICIA LOCAL		-	
F40041009	INSPECTOR/A DE REFUERZO	7	G	22	48	C	AJP	A2	JEA	HP8	AE	3106 - INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL		-	NOCP, RDLV

LEYENDA

NL	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPOS DE PUESTOS
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTÍNO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPOS DE JORNADA
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPOS DE HORARIO
HP8	HORARIO DE INSPECTORES DE REFUERZO SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO VIGENTE
H3	HORARIO DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL
OBS	OBSERVACIONES
NOCP	NOCTURNIDAD OPCIONAL
RDLV	RENÚNCIA DIA LIBRE VOLUNTÀRIA
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
48	16.680,72 €
87	32.869,34 €
151	28.110,46 €

